BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 1 PUESTO PARA EL PROYECTO:

Ref: 2025_01_02 (1 1 Técnico/a Básico de Anestesiología)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Se procede a convocar un proceso selectivo para la cobertura de 1 puesto cuyo perfil se detalla en el Anexo III, mediante las bases reguladas en el presente documento.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y resto del ordenamiento jurídico.

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria se realizará en:

- Página Web del CCMIJU (http://www.ccmijesususon.com)
- Sede social del CCMIJU (Carretera N-521, km. 41,8, 10071 Cáceres, ESPAÑA).
- Diario Oficial de Extremadura (DOE).

3. FINALIDAD

El CCMIJU es una entidad sin ánimo de lucro, perteneciente al sector público autonómico de Extremadura, que tiene como fines la investigación, formación e innovación en el ámbito sanitario. Posee una dilatada experiencia en investigación traslacional, en varios campos de especialización: Laparoscopia, Endoscopia, Microcirugía, Diagnóstico y Terapéutica Endoluminal, Anestesiología, Farmacología, Bioingeniería y Tecnologías Sanitarias, Terapia Celular y Reproducción Asistida. Actúa como CRO (Contract Research Organization) especializada en ensayos preclínicos "in vivo" para la industria farmacéutica-biotecnológica y de dispositivos médicos.

4. NORMAS GENERALES

El presente proceso selectivo se convoca para la cobertura de **1 puesto cuyo perfil se detalla en el Anexo III** (1 Técnico/a Básico de Anestesiología) conforme a las bases reguladas en el presente documento y acceso al puesto que se detalla en las presentes bases.

El Órgano de Selección adoptará aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los/as aspirantes discapacitados/as puedan realizar las entrevistas y pruebas con las mismas oportunidades que el resto de candidatos/as.

El proceso selectivo constará de dos fases sucesivas, que se seguirán en el siguiente orden:

1. Fase de valoración de méritos y curricular.
2. Fase de entrevista personal.

5. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

Los/as candidatos/as deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.

c) Los/as trabajadores/as que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

Estarán exentos/as de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los/as incluidos en el apartado a), así como las personas extranjeras residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos/as deberá acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Titulación: Estar en posesión del título que se señale en el anexo III.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.
- No haber sido condenado/a en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera. Este requisito se acreditará mediante la aportación por el/la candidato/a de declaración responsable al respecto debidamente firmada
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil de cada puesto

6. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

Los/as candidatos/as seleccionados/as para cubrir los puestos vacantes, que se convocan, conforme a lo establecido en estas bases, estarán sujetos/as a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la *Ley* del *Estatuto de los Trabajadores* y a lo dispuesto en el II Convenio Colectivo de la Fundación CCMIJU (DOE Nº 137 de 18 de julio de 2023).

El puesto tendrá carácter de temporal, con un periodo de prueba legalmente establecido para el tipo de contratación.

El régimen retributivo del puesto será el siguiente:
Salario conforme a la categoría profesional según el II Convenio Colectivo de la Fundación CCMIJU, que se indica en el anexo III.

7. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Aquellos/as aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión en el proceso de selección cumplimentado según formulario del **anexo I**.
- Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), anexo II.
- *Currículum vitae*, detallado en el que deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano o en inglés.
- *Copia del DNI.*

El Órgano de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referente a experiencia profesional anterior o cualquier otro que estime oportuno y que hayan sido o vayan a ser valorados.
Los/as aspirantes con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán indicarlo en su solicitud, adjuntando copia del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que la dictaminó.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. La FCCMIJU, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas o entidades. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida la no presentación de la citada documentación, así como la no posesión de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión del/de la candidato/a.

La documentación escaneada podrá ser enviada bien por e-mail a la dirección electrónica: rrhh@ccmijesususon.com, consignando en el asunto la referencia: **2025_01_02** , consignando en el asunto la referencia del puesto

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial de Extremadura" y en la web de la Fundación CCMIJU.
No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos. No obstante, el Órgano de Selección podrá ampliar si lo estima conveniente el plazo inicial en otros 10 días naturales.
El CCMIJU podrá solicitar la presentación de los documentos originales para su cotejo, encualquier momento del proceso de selección, en aquellos casos en los que se hayan presentado fotocopias o se hayan remitido documentos escaneados por correo electrónico.
El incumplimiento de este requisito en los plazos que se determinen implicará la exclusión del candidato.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de selección estará compuesto por:

Presidencia:
D. Francisco Miguel Sánchez Margallo. Director Científico de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

Vocales:
D. Jorge Leal Vázquez Director Gerente de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.

D. Juan Rafael Lima Rodríguez, responsable de Servicio de Anestesiología de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón.

Actuando como Secretario/a, con voz pero sin voto, una persona del Departamento de Recursos Humanos del CCMIJU.

El Órgano de Selección podrá incorporar a los trabajos de selección a asesores especialistas para cada una de las fases de selección.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

9. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar los/as candidatos/as admitidos/as y excluidos/ as para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan.

Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Una vez examinadas las solicitudes, el Órgano de Selección publicará una lista provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo, en la que figurarán, en su caso, las causas de exclusión. Dicha lista se hará pública en la página web del CCMIJU.
Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/las que pudieran no figurar en la lista provisional, dispondrán de un plazo de tres días contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo y se les convocará para la fase de la entrevista personal**.

Todos los listados de candidatos, admitidos/as y excluidos/as, así como la fecha de realización de la entrevista personal que se realice durante el desarrollo del proceso selectivo serán publicados en la página web del CCMIJU (www.ccmijesususon.com).

10. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se desarrollará de la forma siguiente:

1. Fase de valoración de méritos y curricular.
Se realizará por parte del Órgano de Selección, una valoración de méritos y curricular según se detalla en el anexo IV, de la candidatura presentada por cada aspirante, atendiendo a la experiencia y méritos tanto profesionales como académicos que hayan acreditado las personas aspirantes según su adecuación al perfil del puesto. La **puntuación máxima** será de **8 puntos**. Una vez que se haya procedido a la valoración de la experiencia y méritos alegados, el Órgano de Selección procederá a publicar, en la página web del CCMIJU, la puntuación obtenida y los/las candidatos/as que pasan a la siguiente fase, **quedando excluidos/as los/las aspirantes que no alcancen un mínimo de 3 puntos**.

2. Fase de entrevista personal:
Consistirá en una entrevista personal donde el Órgano de Selección comprobará, valorará y determinará en relación con las funciones del puesto a desempeñar y según lo establecido en el anexo IV.

La entrevista se realizará en español. Esta fase tendrá una puntuación máxima de 2 puntos.

La resolución final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases.

11. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección elevará al Director Gerente para su aprobación, mediante Acta levantada al efecto, la propuesta del candidato/a seleccionado/a para cubrir el puesto convocado, junto con la relación ordenada de los/las candidatos/as restantes.

El Órgano de Selección también podrá elevar al Director Gerente, para su aprobación, la declaración de desierto del proceso selectivo, si considera que, tras la finalización de cualquiera de las fases del proceso de selección, ningún candidato/a reúne el perfil idóneo para su cobertura.

El Director Gerente hará pública en la página web del CCMIJU la relación de los/las candidatos/as cualificados/as para el puesto a cubrir, en orden de mayor a menor puntuación que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada una de las fases.
En la relación no se incluirán los/las candidatos/as que hayan resultados excluidos en alguna de ellas.

Asimismo, hará pública en la página web del CCMIJU, en su caso, la declaración de desierto del proceso de concurso oposición, si ningún/a candidato/a reuniese el perfil idóneo para la cobertura de la plaza.

12. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y CONTRATACIÓN

El/la candidato/a seleccionado/a será convocado/a para ofrecerle su puesto e informarle de las condiciones laborales.

Antes de la formalización del contrato el/la candidato/ha seleccionado/a deberá presentar, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde su designación, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberá presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.

c) Declaración Responsable de no haber sido condenado/a en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativo a reclamaciones en materia económica y/o financiera.

d) Documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección para su cotejo: Título académico original que se requiere para la obtención de la plaza (en el caso de no disponer del título, podrá presentarse certificado de estudios); originales de otros títulos, diplomas o certificados aportados.

En el caso de que el/la candidato/ha seleccionado/a no presente en el plazo máximo establecido de cinco días hábiles la documentación citada en esta base, siempre que dicha circunstancia no se haya producido por causas absolutamente ajenas a su voluntad, el Órgano de Selección presentará al Director Gerente la propuesta de contratación del puesto al siguiente candidato/a finalista más cualificado/a según lo establecido en la Base Novena de esta convocatoria, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado.

En caso de renuncia expresa del/de la candidato/ha seleccionado/a, el Órgano de Selección actuará de igual manera.

Por último, será citado/a al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los 15 días naturales siguientes al requerimiento formal por parte del CCMIJU.

El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección tendrá las características, naturaleza y alcance expresados en el apartado 6 de estas bases.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS

El CCMIJU, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten los/as candidatos/as por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de CCMIJU con la finalidad de cubrir la plaza convocada.

La participación en los procesos de selección del CCMIJU es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales al Centro también, entendiendo el CCMIJU que la remisión del *currículum vitae* supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los/as

solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al CCMIJU, Carretera N-521, km. 41,8, 10071 Cáceres, ESPAÑA, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o discapacidad con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas con capacidades diferentes, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que CCMIJU almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizado el proceso selectivo se procederá a la destrucción de todos los datos personales, una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

15.- PUBLICIDAD DEL PROCESO

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso de selección se publicarán en la página web (www.ccmijsesususon.com)

07016101C JORGE LEAL (R: G10347417)

Firmado digitalmente por 07016101C JORGE LEAL (R: G10347417)
Fecha: 2025.07.14 08:37:30 +02'00'

Cáceres, a fecha de la firma digital

Fdo: Jorge Leal Vázquez
Director Gerente

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos

Teléfono:
e-mail:
Domicilio:
Localidad:
Fecha de nacimiento:

Grado de discapacidad:

Plaza/s del puesto/s al que opta.

ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

REF: 2025_01_02

Dº/Dª_____, como miembro del Órgano de Selección del proceso de selección de referencia, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso, declara:

Primero. Estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente, siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro: del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Segundo. Que no se encuentra incurso/a en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación del contrato/concesión de la ayuda.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del Órgano de Selección, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conozco que la falsedad de una declaración de ausencia de conflicto de intereses acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas o, en su caso, judiciales que determine la normativa aplicable.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica,

Fdo. _____

ANEXO III

El Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón de Cáceres selecciona, un puesto de:

1 Técnico/a Básico de Anestesiología

TAREAS GENERALES

Se trabajará en los siguientes objetivos:

- Planificar rutinas de trabajo y supervisar la organización del material de anestesia en quirófano. Utilizar, mantener, conservar y limpiar el material anestésico.
- Actuar sobre las condiciones sanitarias del entorno quirúrgico.
- Manipulación de los animales de experimentación, en los procesos de preparación, anestesia, recuperación, traslado y retirada.
- Administración de fármacos por vía oral, inhalatoria y parenteral según protocolo anestésico veterinario supervisado.
- Observar, registrar y conservar los datos de la actividad anestésica.
- Otras tareas complementarias.

TITULACIÓN

- Estar en posesión Título de Formación Profesional de Técnico/a Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico, Técnico/a Superior en Laboratorio Clínico o Biomédico ó Técnico/a Superior en Laboratorio de Análisis Clínico.

SE VALORARÁ

- Experiencia profesional en entidades de I+D+I, preferentemente en el ámbito de cirugía experimental y mínimamente invasiva.
- Nivel de inglés hablado y escrito.
- Acreditación para trabajar con animales de experimentación y otros fines científicos, según el RD 53/2013 y la Orden Ministerial ECC/566/2015 de 20 de marzo (Función B).

SE OFRECE

- Contrato laboral por sustitución.
- Categoría Profesional: Técnico/a Básico, Salario Base 19.380 € brutos anuales, según el II Convenio Colectivo de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón".
- Confidencialidad en el proceso de selección.

Interesados enviar Currículum Vitae, indicando la referencia **2025_01_02**, hasta 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Diario Oficial de Extremadura" y en la web de la Fundación CCMIJU a rrhh@ccmijesususon.com .

Nota Importante: Abstenerse perfiles diferentes al ofertados

Contratación autorizada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta según el Expediente: 35-2025-E

ANEXO IV

BAREMACIÓN DE MÉRITOS

1. **Fase de valoración de méritos y curricular**: Se valorarán, hasta un máximo de 8 puntos, los siguientes méritos - que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes - con las valoraciones que se detallan a continuación:

A) Méritos académicos y otros **(Máximo 5 puntos)**.

- Titulaciones adicionales relacionadas con las tareas del puesto (2 puntos). Mérito acreditable mediante copia del título oficial.
- Acreditación para trabajar con animales de experimentación y otros fines científicos, según el RD 53/2013 y la Orden Ministerial ECC/566/2015 de 20 de marzo (Función B) (2 puntos). Mérito acreditable median copia de acreditación oficial.
- Idiomas: Se valorará el nivel de inglés con el correspondiente certificado acreditativo oficial que presente el candidato en relación con la siguiente puntuación:
  - Inglés B2 certificado: 0,5 puntos.
  - Inglés C1 o superior certificado: 1 punto

B) **Méritos profesionales (Máximo 3 puntos)**.

- Años de experiencia profesional del candidato/a en entidades de I+D+I, preferentemente en el ámbito de cirugía experimental y mínimamente invasiva. 0,5 puntos por cada mes completo de experiencia.

Forma de acreditación mediante certificado expedido por la correspondiente empresa, organización, fundación, administración pública, órgano, ente, entidad o empleadora del candidato/a, en el que conste/n recogido/s el/los mérito/s alegado/s u otro documento claramente fehaciente (podrá presentarse en la solicitud una declaración responsable del candidato/a, pudiendo la Fundación, solicitar certificado de la empresa o documento claramente fehaciente con carácter previo a la firma del contrato).

c) Entrevista personal (Máximo 2 puntos).

Se valorará la adecuación de los candidatos al perfil del puesto establecido en la convocatoria, y en particular, el cumplimiento de las competencias requeridas para el puesto, a saber:

- Comunicación (expresión verbal y no verbal): máximo 0,5 puntos.
- Resolución de problemas e Iniciativa: máximo 0,5 puntos.
- Trabajo en equipo: máximo 0,5 puntos.
- Interés y conocimiento de la Fundación: máximo 0,5 puntos.

ANEXO V

CALENDARIO ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. *Presentación de la documentación acreditativa para participar en el proceso selectivo: del **15 de Julio al 31 de Julio de 2025.***
2. *Publicación listado provisional de aspirantes admitidos o excluidos en el proceso selectivo de referencia para la fase de oposición y puntuaciones obtenidas en la Fase I: **16 de Agosto de 2025**.*
3. *Plazo de subsanación del defecto que haya motivado, en su caso, la exclusión*
    a. *u omisión del/de la aspirante: **del 16 al 19 de Agosto de 2025.***
4. *Publicación listado definitivo de aspirantes admitidos o excluidos en el proceso selectivo, puntuaciones definitivas de la Fase I y convocatoria del lugar, fecha y hora de la Fase II Entrevista Personal, **20 de Agosto de 2025.***

5. *Realización de Entrevista Personal: **25 de Agosto de 2025.***
6. *Publicación listado provisional de puntuaciones obtenidas en la Fase II: **26 de Agosto de 2025.***
7. *Presentación de alegaciones al resultado provisional de aprobados de la fase de oposición: **Del 26 al 30 de Agosto de 2025.***
8. *Publicación listado definitivo de puntuación obtenidas en la Fase II y propuesta de contratación del tribunal de selección 31 de Agosto de 2025.*
9. *Resolución de contratación: **01 de Septiembre de 2025.***

Las fechas publicadas son orientativas. Sin perjuicio de ello, dichas fechas están sujetas a variaciones en función de las distintas circunstancias concurrentes.